



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Pa iculares, anual pesetas	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXIX

Miércoles 26 de agosto de 1964

Núm. 103

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

La Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de mayo de 1952, ha resuelto visar las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se citan, publicándose en este periódico oficial en cumplimiento del precepto antes citado.

AYUNTAMIENTOS DE REVENGA, VILLOVIECO Y VILLARMENTERO (Agrupados)

Plaza o cargo	Denominación clasificadora	Grado	Preceptos legales	
			Ley 108	Instrucciones
Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	15	3.º - 2 C	1.ª 2. 2. 1.
Auxiliar.— 1	Administrativo	5	3.º - 9 a	1.ª 3. 3. 1.

AYUNTAMIENTOS DE VALBUENA DE PISUERGA Y VILLALACO (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3 - 2 c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	---------	-----------

AYUNTAMIENTOS DE PERAZANCAS Y COZUELOS DE OJEDA (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3 - 2 c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	---------	-----------

AYUNTAMIENTOS DE ARBEJAL, POLENTINOS Y VALSADORNIN (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3 - 2 c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	---------	-----------

AYUNTAMIENTOS DE CONGOSTO Y VILLANUEVA DE ABAJO (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	15	3.º - 2 c	1.ª 2. 2. 1.
---	---------------------------	----	-----------	--------------

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	-----------	-----------

AYUNTAMIENTOS DE BASCONES DE OJEDA Y REVILLA DE COLLAZOS (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretatio	Cuerpo Nacional	14	3.º - c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	---------	-----------

AYUNTAMIENTOS DE COLLAZOS Y OLEA DE BOEDO (Agrupados)

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - c	1.ª 2. 1.
---	---------------------------	----	---------	-----------

AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - c	1.ª 1.
---	---------------------------	----	---------	--------

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALDAVIA

Técnico-Administrativo.— 1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 c	1.ª 2. 2. 1.
---	---------------------------	----	-----------	--------------

Plaza o cargo	Denominación clasificadora	Grado	Preceptos legales	
			Ley 108	Instrucciones
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	16	3.º - 2 C	1.ª 2. 2. 1.
Auxiliar.—1	Administrativo	5	3.º - 9	1.ª 3. 3. 1.
Alguacil.—1	Subalterno	1	3.º - 15 C	1.ª 1. 1. 4. y 6. 6. 1.
AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	15	3.º - 2 B	1.ª 1. 2. 1.
Alguacil.—1	Subalterno	1	3.º - 11 C	1.ª 1. 6. 1.
AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 C	1.ª 2. 1.
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA Y MUDA (Agrupados)				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 6	1.ª 2. 1.
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º C	1.ª 2. 1.
AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 c	1.ª 2. 2. 1.
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14		
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA Y VALDEOLMILLOS (Agrupados)				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	15	1.º - 1	1.ª 1. 6.
AYUNTAMIENTOS DE PERAZANCAS Y COZUELOS (Agrupados)				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 C	1.ª 2. 1.
AYUNTAMIENTOS DE VALDESPINA Y VILLAJIMENA (Agrupados)				
Técnico-Administrativo.—1 Secretario	Cuerpo Nacional	14	3.º - 2 C	1.ª 2. 1.

Palencia 21 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

2310

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial en la sesión celebrada el día 14 de enero de 1964

Antes de entrar en el despacho de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por Secretaría se dió cuenta del fallecimiento del Jefe de Negociado don Enrique Novis Auñón, acordándose quedar enterado, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y expresarlo así a su viuda e hijos.

Se prestó aprobación a las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 23 de diciembre último.

Se ratifican los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de diciembre último.

Al conocer de varias contestaciones a la encuesta sobre pueblos incomunicados, se acuerda esperar a la próxima sesión para formar la lista definitiva de los caminos que

han de ser incluidos en el Plan extraordinario pendiente de redactar para dar servicio a los pueblos incomunicados.

Solicitar del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes, la declaración de Monumentos Histórico-Artísticos Nacionales de los edificios; Iglesia de Santa Clara en Palencia. Colegiata de Ampudia. Conjunto arquitectónico monumental de Aguilar de Campoo. Iglesia de Arenillas de San Pelayo; iglesia de Santa María, de Fuentes de Nava y las dos iglesias, de Becerril del Carpio.

Quedar enterada de la Memoria presentada por el Jefe de los Servicios de Neurosiquiatría de la labor realizada durante el año 1964 en el mismo.

Aprobar 29 certificaciones de obra ejecutada con subvenciones de Cooperación, en diversos pueblos de la provincia, por un importe de 431.366,35 pesetas, a fondo perdido y 132.560 pesetas en concepto de anticipos reintegrables, y otra certificación de reparación de fuente, en Santa Olaja de la Vega, por 6.440 pesetas, a fondo perdido.

Conceder al Ayuntamiento de Villamediana, la cantidad de 40.000 pesetas para las

obras de instalación del Servicio Telefónico una vez sea aprobado el Plan adicional de Cooperación.

Conceder prórroga para la realización de obras subvencionadas por Cooperación, por todo el año 1964, a los Ayuntamientos de Villaviudas, Carrión, Villadiezma, Collazos, Villacider, Matabuena, Osorno, Villabella, Villaturde, Velilla del Río Carrión, Paredes y Espinosa de Cerrato y, al de Dueñas, cuyo ritmo de ejecución corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero; así como a las de abastecimiento de agua y teléfono en Villaluenga, cementerio en Ayular y saneamiento de Becerril de Campos; declarando caducadas las de aquellos Ayuntamientos que no las han ejecutado aún a pesar del tiempo transcurrido desde su concesión.

Cooperar con la cantidad de 15.000 pesetas a los gastos que origina la celebración del II Cros Internacional, conforme a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cooperar con la aportación de 2.000 pesetas a la edición de una obra que recoge "Las canciones de los Peregrinos de Santia-

go" por el Musicólogo don Pedro Echevarría Bravo, premio extraordinario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Aprobar la relación de cuentas y facturas presentada por Intervención, por un importe de 1.206.448,91 pesetas.

Se acuerda dejar sobre la Mesa el asunto relativo a la petición de un préstamo al Banco de Crédito Local con destino a sufragar los gastos de construcción de un nuevo pabellón para Ancianos.

Se aprueban las cuentas y certificaciones de obras en caminos y carreteras, por un importe de 398.032,81 pesetas.

Devolver al contratista don Antonio Sánchez Gallarín, las fianzas de 11.700 y 2.700 pesetas ingresadas en la Caja Provincial.

Aprobar el Plan Adicional de Conservación de Caminos vecinales para 1963 por la cantidad de 2.625.000 pesetas, recogiendo las modificaciones introducidas por el Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas, al Plan formado por esta Diputación.

Aprobar dos cuentas de obras realizadas en caminos con cargo a las subvenciones concedidas con fondos de Paro Obrero, por la cantidad de 130.431 pesetas.

Aprobar el proyecto redactado por el señor Arquitecto, para construcción de Pabellones adjuntos al Hogar de Ancianos en la Ciudad Benéfica, por un importe de pesetas 5.102.639,40, y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Desestimar la petición formulada por don Ignacio Fernández, suministrador de carbón para las Dependencias Provinciales durante la actual temporada, manteniendo el acuerdo adoptado en sesión de 8 de octubre último.

Conceder al Jefe de los Servicios Pecuarios de esta Diputación, don Victoriano Calcedo, una ayuda de 3.000 pesetas para estudios a realizar en Italia.

Quedar enterado de la designación de don Gabriel Pantaleón Lavayen, para desempeñar el cometido laboratorial relacionado con la lucha contra la tuberculosis ovina, a los efectos de la base adicional del concierto suscrito con la Dirección General de Ganadería.

Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la revisión de la jubilación del Ayudante Maquinista de la Imprenta Provincial, conforme a la aplicación de la Ley 108/1963; e igualmente la correspondiente al Capataz de Carreteras don Francisco Antolín Expósito.

Desestimar el escrito presentado por el mecánico-maquinista de Vías y Obras en que solicita se rectifique su clasificación en virtud de aplicación de la Ley 108/63 de 20 de julio.

Aprobar la nueva Plantilla de Funcionarios de esta Diputación adaptada a la Ley 108 de 20 de julio de 1963 y que se remita a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva.

Anunciar la convocatoria correspondiente

para provisión de la plaza de Jefe de Servicio de Mejora Ovina de esta Corporación, con arreglo a las Bases que se aprueban en esta sesión.

Instruir el oportuno expediente de jubilación forzosa por invalidez, del Ordenanza Esteban Fernández Merino, y una vez ultimado someterle a la Mutualidad Nacional de Previsión para resolución definitiva.

Admitir la renuncia presentada por el Ingeniero Director de Vías y Obras don Ramón Méndez Llana, por reingresar al servicio del Estado, y aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia para que en tanto sea provista esta plaza, se encargue de la dirección técnica de dicha Sección, personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Remitir al Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, el expediente administrativo de la reclamación formulada por don José M.^a Bartolomé Veros, contra liquidación practicada sobre Arbitrio Provincial.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido aprobados estos extractos en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

2296

DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

La empresa "Electra de Viesgo, S. A.", ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a la tensión nominal de 132 KV., entre Mataporquera (Santander) y Osorno (Palencia), solicitando, asimismo, que sea decretada su utilidad pública y el derecho a imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre todos los terrenos particulares y vías de carácter público que atraviesa, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma puedan formular, por triplicado las alegaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de TREINTA (30) días NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien en las Alcaldías de los Ayuntamientos afectados o en la Delegación de Industria de esta provincia (Teniente Velasco, 1), donde estará de manifiesto al público el proyecto presentado, los días hábiles durante las horas de Oficina.

Palencia 18 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

LINEA A 132 KV. DE MATAPORQUERA A OSORNO

Relación de propietarios por orden de Ayuntamientos y con indicación de número de orden, nombre y apellido y residencia

AYUNTAMIENTO DE NESTAS.—1. Bernardino Seco. Menaza.—2. Leoncio Calderón. Cuenca.—3. Eleuterio Calderón. Cervera.—4. Félix García. Cuenca.—5. Onésimo Gutiérrez. Cuenca.—6. Almacio Gutiérrez. Cuenca.—7. Junta vecinal de Menaza.—8. Ubaldo González. La Quintana.—9. Josefa García. Mave.—10. Hros. de Angel González. Cuenca.—11. Hros. de Juan Villalobos. Nueva Montaña.—12. Constantino Martínez. Santander.—13. Hros. de Angel González. Cuenca.—14. Pedro García. Sierrapando.—15. Francisco Iglesias. Menaza.—16. José de Cos. Cordovilla.—17. Gregorio Gutiérrez. Menaza.—18. Junta vecinal de Nestar.—19. Emiliano Revilla. Nestar.—20. Fidela Revilla. Villaescusa de las Torres.—21. Herederos de Santiago Ruiz. Nestar.—22. Junta vecinal de Nestar.—23. RENFE.—24. Junta vecinal de Nestar.—25. Emiliano Revilla. Nestar.—26. Juan Revilla. Aguilar de Campoo.—27. Junta vecinal de Nestar.—28. Leovigildo González. Nestar.—29. Vicente Estébanez. Menaza.—30. Jefatura de Montes.—31. Hros. de Julián Ruiz. Menaza.—32. Jefatura de Montes.—33. Braulio Ruiz. Nestar.—34. Juan Revilla. Aguilar de Campoo.—35. Hilario Gutiérrez. Aguilar de Campoo.—36. Eduardo de Cos. Nestar.—37. Juan Revilla. Aguilar de Campoo.—38. Carretera de Aguilar a Brañosera.—39. Jefatura de Montes.—40. Felipa Unquera. Nestar.—41. Hros. de Pablo Torices. Nestar.—42. Junta vecinal de Nestar.—43. Hros. de Segundo Gutiérrez. Nestar.—44. Jefatura de Montes.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO.—46. Camino.—47. Jefatura de Montes.—48. Rafael Fontaneda. Aguilar de Campoo.—49. Jefatura de Montes.—50. Eliseo Ruiz. Aguilar de Campoo.—51. Julio Ramos. Aguilar de Campoo.—52. Jefatura de Montes.—53. Severino Valle. Aguilar de Campoo.—54. Asilo de Aguilar de Campoo.—55. Melchor García. Aguilar de Campoo.—56. Francisco Iglesias. Cuenca.—57. Jefatura de Montes.—58. Rafael Fontaneda. Aguilar de Campoo.—59. Carretera de Aguilar a Cervera.—60. Rafael Fontaneda. Aguilar de Campoo.—61. Arroyo.—62. Leoncio Doncel. Madrid.—63. Línea a 3 KV. de Distribuidora Palentina.—64. Leoncio Doncel. Madrid.—65. Río Pisuerga.—66. Hros. de Valentín Villalobos. Valladolid.—67. Confederación Hidrográfica del Duero. Valladolid.—68. Félix Rojo. Aguilar de Campoo.—69. León Ruiz. Aguilar de Campoo.—70. Común.—71. Carretera a Vallespinoso.—72. Común.—73. Juan Francisco Gutiérrez. Aguilar de Campoo.—74. Leoncio Doncel. Madrid.—75. Hros. de Antonio Pérez. Valladolid.—76. Común.—77.

Leonardo Pérez. Aguilar de Campoo.—78. Línea a 3 KV. de Distribuidora Palentina. Palencia.—79. Común.—80. Camino.—81. Alfonso Ruiz Lobera. Aguilar de Campoo.—82. Eliseo Pérez. Aguilar de Campoo.—83. Benedicto Revilla. Valoria.—84. Federico González. Aguilar de Campoo.—85. Leonardo Pérez. Aguilar de Campoo.—86. Común. Valoria.—87. Junta vecinal de Aguilar de Campoo.

AYUNTAMIENTO DE VALORIA.—88. Junta vecinal de Valoria.—89. Jefatura de Montes.—90. Timoteo Pérez. Lomilla.—91. Lidio Cosgoya. Lomilla.—92. Cándido Gama. Lomilla.—93. Camino.—94. Paciano Sevilla. Lomilla.—95. Alfredo García. Lomilla.—96. Demetrio Millán. Lomilla.—97. Camino.—98. Paciano Sevilla. Lomilla.—99. Florentino Millán. Lomilla.—100. Gerardo Sevilla. Lomilla.—101. Camino.—102. Antonio Fernández. Lomilla.—103. Ismael Gutiérrez. Lomilla.—104. Vicente Millán. Lomilla.—105. Junta vecinal de Lomilla.—106. Saturnino Argüeso. Baracaldo.—107. Paciano Sevilla. Lomilla.—108. Ismael Gutiérrez. Lomilla.—109. Paciano Sevilla. Lomilla.—110. Florentino Millán. Lomilla.—111. Saturnino Argüeso. Baracaldo.—112. Pablo Gama. Lomilla.—113. Paciano Sevilla. Lomilla.—114. Teodosio Miguel. Valoria.—115. Carretera a Lomilla.—116. Gerardo Revilla. Lomilla.—117. Utilio Millán. Villaescusa de las Torres.—118. Timoteo Pérez. Lomilla.—119. Florentino Millán. Lomilla.—120. Gerardo Sevilla. Lomilla.—121. Pablo Gama. Lomilla.—122. Junta vecinal de Lomilla.—123. Junta vecinal de Olleros.—124. Flores Rodríguez. Lomilla.—125. Eugenio García. Olleros.—126. Antolín Gama. Olleros.—127. Jesús García. Olleros.—128. Aurora Delgado. Olleros.—129. Camino.—130. Hros. de Agustín Estébanez. Olleros.—131. Dominica González. Olleros.—132. Octaviano García. Mataporquera.—133. Pablo Gama. Lomilla.—134. Aurora Delgado. Olleros.—135. Común.—136. Alejandro Martín. Olleros.—137. Común.—138. Gonzalo Estébanez. Olleros.—139. Común.—140. Nicolás Díez. Olleros.—141. Jesús García. Olleros.—142. Agripina Gama. Olleros.—143. Alejo Martín. Olleros.—144. Silvano Rodríguez. Olleros.—145. Hipólito Madrazo. Aguilar de Campoo.—146. Jefatura de Montes.

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DEL CARPIO.—147. Camino.—148. Arroyo.—149. José Moral. Salazar de Amaya.—150. Común.—151. Fermín García. Las Ventas.—152. Atilano Gutiérrez. Las Ventas.—153. Orencio García. Santamaría.—154. Adrián Bada. Las Ventas.—155. Arroyo.—156. Ayuntamiento de Becerril.—157. Cipriano García. Reinoso.—158. Felisa García. Mave.—159. Gregorio García. Matamorosa.—160. Segundo García. San Pedro.—161. Gabino Alonso. Santamaría.—162. Camino.—163. Ayuntamiento de Becerril.—164. Justo Alonso. Palencia.—165. Fermín García. Orio.—166. Laurentino García. San Pedro.—167. Tomás García. San Pedro.—168. Abudemio

San Millán. Santamaría.—169. Tomás García. San Pedro.—170. Atilano Gutiérrez. Las Ventas.—171. Hros. de Pedro Franco. Matamorosa.—172. Camino.—173. Adelmo Martín. San Pedro.—174. Vicente Calvo. Santamaría.—175. Arroyo.—176. Amancio García. Santamaría.—177. Ayuntamiento de Becerril.—178. Amancio García. Santamaría.—179. Antonio Gutiérrez. Las Ventas.—180. Gabino Alonso. Santamaría.—181. Común.—182. Quintín García. Las Ventas.—183. Darío García. San Pedro.—184. Marcial Rey. Santamaría.—185. Común.—186. Eloy Martín. San Pedro.—187. Común.

AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY.—188. Hros. de Julián Millán. Alar.—189. Herminio González. Prádanos.—190. Elisardo García. Nogales.—191. Común.

AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE OJEDA.—192. Vicente Alonso. Prádanos.—193. Froilán Suances. Prádanos.—194. Primitivo Pastor. Prádanos.—195. Camino.—196. Evaristo García. Nogales.—197. José Cosgaya. Prádanos.—198. Común.—199. Carretera Alar-Prádanos.—200. Ayuntamiento de Prádanos.—201. Pedro Val. Prádanos.—202. Maximiano Bartolomé. Prádanos.—203. Arroyo.—204. Dionisio Zurita. Prádanos.—205. Saturnio Fuente. Prádanos.—206. Agapito Heras. Prádanos.—207. Vicente San Millán. Prádanos.—208. Dionisio Escalera. Prádanos.—209. Fernando Díez. Prádanos.—210. Saturnino Zurita. Prádanos.—211. Gerardo San Millán. Prádanos.—212. Aurora Ramos. Prádanos.—213. José Cuesta. Prádanos.—214. Román Salvador. Prádanos.—215. Agapito Heras. Prádanos.—216. Román Salvador. Prádanos.—217. Saturnino Zurita. Prádanos.—218. Arroyo.—219. Dionisia Pérez. Prádanos.—220. Saturnina Val. Prádanos.—221. Eusebia Val. Prádanos.—222. Gerardo San Millán. Prádanos.

AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY.—223. Encarnación Calderón. Prádanos.—224. Camino.—225. Hros. de Domingo Aparicio. Alar del Rey.—226. Junta vecinal de Nogales.—227. Hros. de Domingo Aparicio. Alar del Rey.—228. Efraín Leras. Nogales.—229. Tomás Martín. Alar.—230. Junta vecinal de Nogales.—231. Angeles López. Alar.—232. Hros. de Domingo Aparicio. Alar.—233. Junta vecinal de Nogales.—234. Herederos de Domingo Aparicio. Alar.—235. Rufino Berrocal. Prádanos.—236. Hros. de Toribia Gutiérrez. Lomilla.—237. Camino.

AYUNTAMIENTO DE VILLABERMUDO DE OJEDA.—238. Macario Pérez. Villabermudo.—239. Valentín San Millán. Villabermudo.—240. José Herrero. Villabermudo.—241. Juliana Zurita. Villabermudo.—242. Manuel Zurita. Villabermudo.—243. Francisco Bravo. Villabermudo.—244. Macario Pérez. Villabermudo.—245. Manuel Zurita. Villabermudo.—246. Valeriano Sánchez. Villabermudo.—247. Macario Pérez. Villabermudo.—248. Emeterio Sánchez. Barrio.—249. Rafael Rodríguez. Villabermudo.—250. Florencio Martín. Villabermudo.—251. Común.—252.

Abrahán San Millán. Herrera.—253. Manuel Martín. Villabermudo.—254. Lupicinia Andrés. Lavid.—255. Gonzalo Llana. Villabermudo.—256. Cecilio Hermana. Olmos de Ojeda.—257. Arroyo.—258. Fidela Zurita. Villabermudo.—259. Dionisia Barrio. Villabermudo.—260. Agustina Barrio. Villabermudo.—261. Francisco Bravo. Villabermudo.—262. Juliana Zurita. Villabermudo.—263. Eduardo Marcos. Villabermudo.—264. Honorato Andrés. Villabermudo.—265. Manuel Martín. Villabermudo.—266. Camino.—267. Marino Barrio. Villabermudo.—268. Florencio Martín. Villabermudo.—269. Francisco Bravo. Villabermudo.—270. Manuel Martín. Villabermudo.—271. Fernando Martín. Villabermudo.—272. Camino.—273. Calixto Martín. Olmos de Ojeda.—274. Valeriano Martín. Bilbao.—275. Juliana Zurita. Villabermudo.—276. Aurelio Díez. Villabermudo.—277. Camino.—278. Ayuntamiento de Villabermudo.—279. Policarpo Zurita. Herrera.—280. Aurelio Díez. Bilbao.—281. Amado Iglesias. Villabermudo.—282. Francisco Bravo. Villabermudo.—283. Felina Herrera. Herrera.—284. Abilio Martín. Villabermudo.—285. Manuel Sánchez. Villabermudo.—286. Aurelio Díez. Villabermudo.—287. Gonzalo Llana. Villabermudo.—288. Martiniano Suances. Villabermudo.—289. Camino.—290. Ayuntamiento de Villabermudo.—291. Rafael Rodríguez. Villabermudo.—292. Sofía Martín. Villabermudo.—293. Rafael Rodríguez. Villabermudo.—294. Juan Bravo. Villabermudo.—295. Isidoro Pérez. Herrera.—296. Cipriano Bravo. Villabermudo.—297. José Herrero. Villabermudo.—298. Rafael Rodríguez. Villabermudo.—299. Amado Iglesias. Villabermudo.—300. Manuel Sánchez. Villabermudo.—301. Eduardo Marcos. Villabermudo.—302. José Herrero. Villabermudo.—303. Manuel Sánchez. Villabermudo.—304. Fidela Zurita. Villabermudo.—305. Serapio Rojo. Villabermudo.—306. Isidoro Pérez. Herrera.—307. Camino.—308. Abilio Martín. Villabermudo.—309. Fidela Zurita. Villabermudo.—310. Amado Iglesias. Villabermudo.—311. Camino.—312. Policarpo Zurita. Herrera.—313. Camino.—314. José Herrero. Villabermudo.—315. Gonzalo Llana. Villabermudo.—316. Aurelio Díez. Villabermudo.—317. Amado Iglesias. Villabermudo.—318. Sofía Martín. Villabermudo.—319. Policarpo Zurita. Herrera.—320. José Herrero. Villabermudo.—321. Manuel Sánchez. Villabermudo.—322. Juan Bravo. Villabermudo.—323. Línea 12 KV. de Distribuidora Palentina.—324. Honorato Andrés. Villabermudo.—325. Juan Bravo. Villabermudo.—326. Marino Barrio. Villabermudo.—327. Carretera de Cervera a Herrera.—328. Juliana Zurita. Villabermudo.—329. Camino.—330. Juan Bravo. Villabermudo.—331. Río Burejo.

AYUNTAMIENTO DE BOEDO.—332. Cayo Jorde. Zorita.—333. Gerardo Marcos. Zorita.—334. Luis Fernández. Zorita.—335. Cayo Jorde. Zorita.—336. Recaredo Rosales. Zorita.—337. Cayo Jorde. Zorita.—338. Ca-

339. Celso García. Zorita.—340. Aurelio García. Herrera.—341. Nazario García. Zorita.—342. Ismael Rosales. Herrera.—343. Eufonio del Val. Zorita.—344. Vítores Merino. Zorita.—345. Cayo Jorde. Zorita.—346. Vítores Merino. Zorita.—347. Avelino Gallegos. Villabermudo.—348. Eufonio del Valle. Zorita.—349. Salvador García. Villaceriel. Zorita.—350. Ismael Rosales. Herrera.—351. Ascensión Gallego. Zorita.—352. Francisco de la Fuente. Herrera.—353. Maximiliano Barrio. Zorita.—354. Amalio García. Zorita.—355. Junta vecinal de Zorita.—356. Celso García. Zorita.—357. Cayo Jorde. Zorita.—358. Camino. Zorita.—359. José Herrero. Villabermudo.—360. Abilio Gallego. Zorita.—361. Etelvina Miguel. Tarrasa.—362. Emiliano Rosales. Zorita.—363. Isaías García. Zorita.—364. Carretera a Saldaña.—365. Isaías García. Zorita.—366. Zacarías Barrio. Zorita.—367. Gerardo Marcos. Zorita.—368. Cayo Jorde. Zorita.—369. Emiliano Rosales. Zorita.—370. Valentín de la Parte. Zorita.—371. Zacarías Barrio. Herrera.—372. Aurelio García. Herrera.—373. Vda. de Antonio Arana. Palencia.—374. Cayo Jorde. Zorita.—375. Victoria Santos. Zorita.—376. Ascensión Gallego. Zorita.—377. Gerardo Marcos. Zorita.—378. Angel Revuelta. Reinoso.—379. Maximiliano Barrio. Zorita.—380. Cayo Jorde. Zorita.—381. Matías Rodríguez. Herrera.—382. Viuda de Antonio Arana. Palencia.—383. Maximiliano Barrio. Zorita.—384. Aurelio García. Herrera.—385. Mariano Campo. Calahorra.—386. Emiliano Rosales. Zorita.—387. Carretera Villanuño.—388. Línea a 220 KV. de S. del Sil.—389. Mariano Campo. Calahorra.—390. Hros. de Anselmo Arana. Herrera.—391. Antolín Merino. Calahorra.—392. Línea 12 KV. de D. Palentina.—393. Mauricio Páramo. Alar.—394. Hros. de Eustasio Suanes. Villabermudo.—395. Vicente Gallego. Zorita.—396. Recaredo Rosales. Zorita.—397. Gerardo Marcos. Zorita.—398. Arroyo.—399. Amalio García. Zorita.—400. Macario Franco. Herrera.—401. Emiliano Rosales. Zorita.—402. Aurelio García. Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO.—403. Olegario Garrido. Calahorra.—404. Teófilo Franco. Calahorra.—405. Porfirio Martín. Páramo.—406. Amós Ibáñez. Calahorra.—407. Prudencio Martín. Calahorra.—408. Aureliano Martín. Calahorra.—409. Virgilio de la Parte. Calahorra.—410. Malaquías Ruiz. Calahorra.—411. Hros. de Pablo Martín. Calahorra.—412. Fernando de la Parte. Calahorra.—413. Baltasara Salazar. Calahorra.—414. Olegario Garrido. Calahorra.—415. Agripino de la Parte. Bárcena de Campos.—416. Salomón Campos. Calahorra.—417. Honorino Martín. Calahorra.—418. Laurentina Garrido. Calahorra.—419. Lázaro Martín. Calahorra.—420. Gonzalo Ibáñez. Calahorra.—421. Matías Ruiz. Calahorra.—422. Filiberto Garrido. Palencia.—423. Umberto Campo. Calahorra.—424. Camilo.—425. Amancio Garrido. Calahorra.—426. Everino Martín. Calahorra.—427. Acacia

Franco. Calahorra.—428. Malaquías Ruiz. Calahorra.—429. Teófilo Franco. Calahorra.—430. Isabel Fuente. Perazancas.—431. Herederos de Cirilo Ibáñez. Calahorra.—432. Esteban Ibáñez. Calahorra.—433. Tomás Pérez. Calahorra.—434. Valentín de la Parte. Zorita.—435. Aureliano Martín. Calahorra.—436. Camino.—437. Lázaro Martín. Calahorra.—438. Florencio Garrido. Calahorra.—439. Aurelio Martín. Calahorra.—440. Acacia Franco. Calahorra.—441. Nicolás Franco. Calahorra.—442. Mariano Martín. Calahorra.—443. Secundino Ibáñez. Calahorra.—444. Laurentina Garrido. Calahorra.—445. Carlos Merino. Calahorra.—446. Paulino Herrero. Calahorra.—447. Ayuntamiento de Calahorra.—448. Amancio Garrido. Calahorra.—449. Ayuntamiento de Calahorra.—450. Carlos Merino. Calahorra.—451. Malaquías Ruiz. Calahorra.—452. Amancio Garrido. Calahorra.—453. Laurentina Garrido. Calahorra.—454. Umberto Campo. Calahorra.—455. Agripino de la Parte. Bárcena de Campos.—456. Félix de la Parte. Calahorra.—457. Lázaro Martín. Calahorra.—458. Hros. de Cirilo Ibáñez. Calahorra.—459. Acacia Franco. Calahorra.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE BOEDO.—460. Eutiquiano Fuentes. San Cristóbal.—461. Felipe García. San Cristóbal.—462. Hros. de Joaquín de la Parte. San Cristóbal.—463. Maurino Franco. San Cristóbal.—464. Nicolás de la Parte. Villasila de Valdavia.—465. Maurino Franco. San Cristóbal.—466. Lucinia Santos. San Cristóbal.—467. Hros. de Eleuterio García. San Cristóbal.—468. Común.—469. Eutiquiano Fuentes. San Cristóbal.—470. Honorato García. San Cristóbal.—471. Isaac Herrero. San Cristóbal.—472. Camino.—473. Hros. de Baldomero Pérez. San Cristóbal.—474. Asuño Martín. San Cristóbal.—475. Mauricio Franco. San Cristóbal.—476. Común.—477. Felipe García. San Cristóbal.—478. Petra Parte. San Cristóbal.—479. Común.—480. Laurentino Domingo. San Cristóbal.—481. Hros. de Vicente Parte. Ventosa.—482. Hros. de Baldomero Pérez. San Cristóbal.—483. Común.—484. Laurentino Lozano. San Cristóbal.—485. Juliana Aguilar. Vallespinoso.—486. Siro Herrero. Palencia.—487. Nicolás de la Parte. San Cristóbal.—488. Honorato García. San Cristóbal.—489. Lucinia Santos. San Cristóbal.—490. Hros. de Honorato Ortega. San Cristóbal.—491. Hros. de Baldomero Pérez. San Cristóbal.—492. Lucinia Santos. San Cristóbal.—493. Camino.—494. Isaac Herrero. San Cristóbal.—495. Isidoro Franco. San Cristóbal.—496. Felipe García. San Cristóbal.—497. Carretera.—498. Renfe.—499. Eutiquiano Fuente. San Cristóbal.—500. Jesús Alonso. San Cristóbal.—501. Hros. de Angel Herrero. San Cristóbal.—502. Camino.—503. Arroyo.—504. Zacarías García. San Cristóbal.—505. Hros. de Baldomero Pérez. San Cristóbal.—506. Luciano Ortega. Reinoso.—507. Camino.—508. Hros. de Joaquín Parte. San Cristóbal.—509. Honorato García. San Cristóbal.—510. Salomón Herrero. San

Cristóbal.—511. Honorato García. San Cristóbal.—512. Camino.—513. Común.—514. Sixto Parte. San Cristóbal.—515. Petra Parte. San Cristóbal.—516. Evencio Llana. San Cristóbal.—517. Eutiquiano Fuente. San Cristóbal.—518. Isaac Herrero. San Cristóbal.—519. Común.—520. Camino.—521. Antonio León. San Cristóbal.—522. Arroyo.—523. Hros. de Baldomero Pérez. San Cristóbal.—524. Arroyo.—525. Carlos Herrero. San Cristóbal.—526. Maurino Franco. San Cristóbal.—527. Petra Parte. San Cristóbal.—528. Maurino Franco. San Cristóbal.—529. Ayuntamiento de San Cristóbal.—530. Camino.—531. Ayuntamiento de San Cristóbal.—532. Hros. de Severiano Lozano. Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO.—533. Usicinio Narganes. Santa Cruz.—534. Camino.—535. Usicinio Narganes. Santa Cruz.—536. Juan Abia. Santa Cruz.—537. Eustasio Aguilar. Santa Cruz.—538. Parroquia de Santa Cruz.—539. Hros. de Santiago Provedo. Santa Cruz.—540. Flaviano Aguilar. Santa Cruz.—541. María Purificación. Santa Cruz.—542. Teodora Barriuso. Palencia.—543. Amado Martín. Santa Cruz.—544. Junta vecinal de Santa Cruz.—545. Francisco Alonso. Santa Cruz.—546. Junta vecinal de Santa Cruz.—547. Fortunato Pérez. Santa Cruz.—548. Honorina Gutiérrez. Santa Cruz.—549. Eustasio Aguilar. Santa Cruz.—550. Taxila Abia. Santa Cruz.—551. Arroyo.—552. Flaviano Aguilar. Santa Cruz.—553. Junta vecinal de Santa Cruz.—554. Amado Martín. Santa Cruz.—555. Francisco Alonso. Santa Cruz.—556. Flaviano Aguilar. Santa Cruz.—557. Nicolás Vallejo. Santa Cruz.—558. Jefatura de Montes.—559. Eustasio Aguilar. Santa Cruz.—560. Teodora Barriuso. Palencia.—561. Francisco Alonso. Santa Cruz.—562. Juan Gutiérrez. Espinosa.—563. Angel Abia. Valladolid.—564. Jefatura de Montes.—565. Carretera a Hijosa.—566. Hros. de Federico Hornillos. Madrid.—567. Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO.—568. Jefatura de Montes.—569. Bonifacio Vítores. Osorno.—570. Presiliano Gutiérrez. Espinosa.—571. Isidro Fernández. Espinosa.—572. Senén García. Alar.—573. Jefatura de Montes.—574. Fructuosa Calvo. Espinosa.—575. Geminiano García. Espinosa.—576. Agustín García. Espinosa.—577. Gerardo Calvo. Espinosa.—578. Fructuoso Calvo. Espinosa.—579. Ricardo Calvo. Espinosa.—580. Teófilo Calvo. Espinosa.—581. Antonino García. Espinosa.—582. Ubaldo Muñoz. Espinosa.—583. José Rojo. Espinosa.—584. Jesús Seco. Espinosa.—585. Geminiano García. Espinosa.—586. Camino.—587. Bonifacio Vítores. Osorno.—588. Macario Clemente. Espinosa.—589. Braulio Muñoz. Espinosa.—590. Elpidio García. Espinosa.—591. Segundo Calvo. Espinosa.—592. Clemente Fernández. Espinosa.—593. Pedro López. Espinosa.—594. Valeriano Gil Franco. Espinosa.—595. Feliciano Seco. Espinosa.—596. Clemente Fernández. Espinosa.—

597. Camino.—598. Jesús Seco. Espinosa.—599. Nestor Pérez. Espinosa.—600. Perfecto Muñoz. Espinosa.—601. Común.—602. Macario Clemente. Espinosa.—603. Valeriano Gil. Espinosa.—604. Agustín Gutiérrez. Espinosa.—605. Zósimo Rico. Espinosa.—606. José Martín. Espinosa.—607. Clemente Fernández. Espinosa.—608. Adolfo Muñoz. Espinosa.—609. Ayuntamiento de Espinosa.—610. Alberto Maestro. Espinosa.—611. Camino a Hija.—612. Lucinio García. Espinosa.—613. Línea de alta de D. Palentina.—614. Mario Vitores. Espinosa.—615. Eduardo García. Espinosa.—616. Félix López. Espinosa.—617. Elena García. Espinosa.—618. Camino.—619. Jesús García. Espinosa.—620. Isidoro Fernández. Espinosa.—621. Victoriano Cerezo. Espinosa.—622. Marcelino Gutiérrez. Espinosa.—623. Isidoro Fernández. Espinosa.—624. Honorato Fernández. Espinosa.—625. Pedro Calvo. Espinosa.—626. Jesús Calvo. Herrera.—627. Camino a Olmos.—628. Nestor Gil. Espinosa.—629. Ladislao Illesto. Espinosa.—630. Victoriano Cerezo. Espinosa.—631. Teófilo Calvo. Espinosa.—632. Agustín Gutiérrez. Espinosa.—633. Benigno Martín. Espinosa.—634. Camino a Melgar.—635. Francisco Calvo. Espinosa.—636. Agustín Gutiérrez. Espinosa.—637. Claudio García. Espinosa.—638. Ciriaco García. Espinosa.—639. Emilio Gil. Espinosa.—640. Pedro López. Espinosa.—641. Francisco Calvo. Espinosa.—642. Eutiquiano Calvo. Espinosa.—643. Camino.—644. Hros. de Federico Hornillos. Espinosa.—645. Félix Gil. Espinosa.—646. Agustín Calvo. Espinosa.—647. Herederos de Federico Hornillos. Espinosa.—648. Agustín Calvo. Espinosa.—649. Gerardo Calvo. Espinosa.—650. Ubaldo Muñoz. Espinosa.—651. Camino.—652. Vitores de la Parte. Bilbao.—653. Isidro Calvo. Espinosa.—654. Perfecto Muñoz. Espinosa.—655. Camino.—656. Sofía Gutiérrez. Espinosa.—657. Fructuoso Calvo. Espinosa.—658. Gerardo Calvo. Espinosa.—659. Estanislao Miguel. Espinosa.—660. Benigno Martín. Espinosa.—661. Cecilia García. Espinosa.—662. Fructuoso Calvo. Espinosa.—663. Victoriano Cerezo. Espinosa.—664. Francisco Calvo. Espinosa.—665. Emilio Miguel. Espinosa.—666. Nestor Gil. Espinosa.—667. Jesús Seco. Espinosa.—668. Benjamín Muñoz.—669. Francisco Calvo. Espinosa.—670. Jesús Seco. Espinosa.—671. Heraclio Blanco. Espinosa.—672. Adolfo Muñoz. Espinosa.—673. José Martín. Espinosa.—674. Agustín Calvo. Espinosa.—675. Marcelina Díez. Espinosa.—676. Fructuoso Calvo. Espinosa.—677. Carretera.—678. Agustín García. Espinosa.—679. Vitores García. Espinosa.—680. Adelmo García. Espinosa.—681. Renfe.

AYUNTAMIENTO DE OSORNO.—682. Lucinio García M. Espinosa.—683. Eufasio Gutiérrez G. Osorno.—684. Felisa González. Osorno.—685. Nazario Gil Labrador. Osorno.—686. Adela Garía del Campo. Osorno.—687. Secundino González G. Osorno.—688. Sinfiriano Maestro. Osorno.—689. Cristeta Hierro

Fontecha. Aguilar.—690. Emilio Aparicio Soto. Valladolid.—691. Petra Aparicio Soto. Osorno.—692. Eladio y Alejandro Montoya Rafael. Osorno.—693. Rufino Cuesta. Osorno.—694. Tomasa Canduela. Osorno.—695. Manuel Melendro. Palencia.—696. Juan Alba. Osorno.—697. Simón García G. Osorno.—698. Hros. de Antonio Maestro F. Osorno.—699. Hros. de Julián Garrido. Osorno.—700. María Purificación Romero Alba. Osorno.—701. Teódulo Cuesta García. Osorno.—702. Río Valdavia.—703. Antonio Noval Vallejo. Lugo.—704. Asunción García Vicente. Osorno.—705. Eladio y Alejandro Montoya Rafael. Osorno.—706. Ignacio García Noreña. Osorno.—707. Río.—708. Julián Cuesta García. Osorno.—709. Carretera.—710. Ignacio García Noreña. Osorno.—711. Ascensión García del Campo. Osorno.—712. Carretera.—713. Pilar y Asunción Maquivar Malfaz. Osorno.—714. Distribuidora Palentina de Electricidad.

2285

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

BALTANAS

EDICTO

Don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veintidós de septiembre próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de don Darío Herrero González, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 45-963, a instancia de "Botín y Suárez, S. L.", domiciliada en Palencia, representado por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en reclamación de 21.646,90 pesetas, más otras 8.000 pesetas que sin perjuicio se han calculado para gastos y costas.

Bienes embargados

UNA CASA sita en el casco urbano de Herrera de Valdecañas, de esta provincia de Palencia, y en su calle Los Prietos, s/n., que linda por la derecha entrando, con otra casa de Marcelino García; izquierda, con la de Constantino Macho y espalda, con corrales de Gaudencio del Val. Consta de planta baja, alta y desván, y corral situado al fondo de la misma casa, con una extensión superficial total de unos ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Advertencias

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la me-

sa del Juzgado, previamente, o en el Escritorio de este Juzgado, un depósito de fianza, en cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no abran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

3.^a Que los autos y la certificación registral referente a cargas de la finca, se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente.

4.^a Que dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y no se han aportado títulos de la misma, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos, y caso de existir cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que los aceptados queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción por el precio del remate.

Dado en Baltanás a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—J. José Sertucha.—M. Carmelo Palomo.

BALTANAS

EDICTO

Don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que el veintidós de septiembre próximo y hora de las DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda y pública subasta de los bienes que después se relacionarán, embargados como de la propiedad de la demandada doña Epifania Arnaiz de la Cruz, en los autos de juicio de desahucio en precario de finca urbana, seguidos ante este Juzgado con el número 21-963, a instancia de don Maximiliano González Elena, representado por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, para responder de la cantidad de ocho mil veintiocho pesetas, importe de la tasación practicada en dicho procedimiento de la de dos mil quinientas pesetas más, que sin perjuicio, se han calculado para costas posteriores.

Advertencias

1.^a Que los autos, así como la certificación registral referente a inscripción y cargas de las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente.

2.^a Que no se han aportado títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos, y que caso de existir cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el r-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a Que las fincas embargadas, salen a subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que figura en la relación de las mismas, inserta al final.

4.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

5.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Bienes que se subastan

1.^o Finca rústica al pago de la Recocina, que linda al Norte, con Adelino Pinillos; Sur, Arsenio Alvaro; Este, tanda y Oeste, camino. Polígono 44 ó 45, ignorándose número de parcela, de cabida una hectárea aproximadamente. Valorada en NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS.

2.^o Otra tierra al pago del Valle del Silo, que linda al Norte, herederos de Julio Pérez; Sur, se ignora; Este, camino y Oeste, tanda; de unas cuarenta y cinco áreas de superficie. Valorada en TRES MIL PESETAS.

3.^o Otra tierra de unas cuarenta y cinco áreas de extensión, al pago Corral de Obdulio, que linda Norte, camino; Sur, tanda; Este y Oeste, se ignora. Valorada en SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Todas estas fincas se hallan sitas en el término municipal de Palenzuela, de esta provincia.

Dado en Baltanás a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—J. José Serucha.—El Secretario, P. H., M. C. Palomo. 2309

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario 66-1962, sobre estafa y hurto; por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Ramón Sánchez Mosquera, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 153, fecha 21 de diciembre de 1963, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión, quedando subsistente en cuanto a los otros dos procesados Luis Domínguez Díez y Félix Roque Martínez.

Cervera de Pisuerga a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario judicial, Laureano de Paz. 2322

Capitanía General de la 7.^a Región Militar

Requisitoria

NOTA: En BOLETIN OFICIAL núm. 97 de fecha 12 de agosto del corriente año y con el núm. 2.194, se publicó requisitoria contra el recluta de la Unidad de Automóviles de la 7.^a Región Militar, Constantino Calleja del Castillo, por una confusión de nombre, siendo el nombre verdadero del encartado, Constancio Calleja del Castillo. 2320

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y edictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez. 2299

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Baquerín de Campos 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, L. Martín. 2306

BERZOSILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas que han de regir para el presupuesto ordinario de 1965, habiendo establecido las nuevas Ordenanzas y tarifas que luego se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y que son las siguientes:

Ordenanzas sin modificar que continúan en vigor

Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Abitrio municipal sobre riqueza rústica.
Idem municipal sobre riqueza urbana.
Idem sobre circulación de bicicletas.
Idem municipal sobre desagüe de canales en vías públicas.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem íd. sobre perros.

Participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

Ordenanza de nueva creación

Tasa sobre el rodaje de vehículos por las vías municipales.

Tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes conforme al art. 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Berzosilla 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, Angel López. 2325

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base para la obra de sustitución de tubería en el abastecimiento de agua potable, se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, durante ocho días.

Hontoria 21 de agosto de 1964.—El Alcalde (ilegible). 2324

OSORNO

Solicitada por doña M.^a Jesús Martínez de Lecea, viuda de Murúa, la fianza que ingresó en garantía de la ejecución del contrato para la instalación de un reloj en la torre de la Iglesia Parroquial, a ella adjudicada, habiendo quedado terminado el contrato, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante esta Corporación reclamaciones por deudas de jornales, por indemnización por accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que afecte a dicho contrato, formuladas ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo, de no haberse presentado ninguna reclamación en esta Alcaldía, se procederá a la devolución de la firma mencionada.

Osorno 19 de agosto de 1964.—El Alcalde, Luis Sánchez García. 2300

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pino del Río 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Melecio Gutiérrez.

2319

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Onsoña 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Mariano González.

2316

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961 y 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cebrián de Campos 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Mariano Castrillo Ramírez.

2298

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el ex-

pediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Cebrián de Campos 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Mariano Castrillo Ramírez.

2297

VELILLA DEL RIO CARRION

Habiendo quedado desierto el concurso subasta que en su día fue anunciado, del arriendo del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, por el presente se hace saber, que se anuncia nuevamente bajo el tipo de treinta y seis mil pesetas anuales, rigiendo las demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, y las proposiciones se presentarán en esta Secretaría cualquier día hábil de diez a trece horas, a partir del día siguiente de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo inclusive y la apertura de las mismas, tendrá lugar el día siguiente también hábil de cumplirse el plazo de admisión de plicas.

Velilla del Río Carrión 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Ignacio Chocán.

2315

VILLAHAN

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Aprovechamientos de pastos comunales del segundo semestre.

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Producto de parcelas de la consunas.

Producto de roturaciones arbitrarias canon.

Sobre ocupación vía pública o terrenos del común con estercoleros.

Villahán 22 de agosto de 1964.—El Alcalde, Germán Santamaría.

2321

VILLALOBON

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalobón 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, Leandro Cieza.

2318

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1964, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que puedan ser examinados y formular contra el mismo las reclamaciones que considere pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en territorio de la Entidad Local cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Villota del Páramo.

Acera de la Vega.

San Andrés de la Regla.

Villosilla de la Vega.